ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0520 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC- 026-2024"

El **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,** en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 0482 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-026-2024,** cuyo objeto refiere el "***MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES***"

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 22 al 30 de abril de 2024.

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía **MC-026-2024**, y al efecto se encuentra constituida la apropiación presupuestal, para la actual vigencia del año 2024, la cual asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($523.579.940). A.I.U. INCLUIDO.

Que para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia 2024:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201062	28-6-3-11-1-2-24-00	Implementación de un Ecosistema Educativo Ambiental	104	288104	$600'000.000	Secretaría de Educación

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de **Selección Abreviada de menor cuantía** conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 31 de marzo de 2021 modificado por el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, mediante acta número 037 del 24 de abril de 2024.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Que mediante la Resolución número 0337 del 02 de mayo de 2024, fue ordenada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-026-2024**, cuyo objeto refiere el ***"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"*.**

Que dado que en el marco del presente proceso se cumplió con los requisitos establecidos en la ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y en tanto la normatividad vigente en materia contractual así lo permite, el presente proceso se encuentra limitado a **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución de Apertura, fueron publicados en el SECOP II el día 19 de abril de 2024.

Por su parte, una vez publicada la resolución de apertura del proceso, los interesados contaron con el término de un (1) día hábil para manifestar su intención de participar a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con la Guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

Que al presente proceso de selección se recibieron 186 manifestaciones de interés, por lo tanto, hubo lugar a sorteo de consolidación de oferentes el día 06 de mayo de 2024, en la cual se aclaró que fueron descartados 111 proveedores por no encontrarse domiciliados en el Departamento de Caldas, y, en consecuencia, resultaron aleatoriamente escogidos los siguientes 10 interesados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	LUFSACIVIL SAS
2	DCYM ARIAS INGENIERIA
3	LR AMBIENTAL SAS
4	CONSORCIO TRIDE
5	FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
6	CONSORCIO OCF&TOP
7	OLGA CARMENZA RAMÍREZ HENAO
8	CONSORCIO JCC
9	JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOZA
10	DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 10 de mayo de 2024 a las 12:00.m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VIAS 026	DCYM ARIAS INGENIERIA	Oferta en evaluación	10/05/2024 11:28 AM	491.840.765 COP
MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	LUFSACIVIL SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 10:38 AM	495.200.860 COP
FENIX - MC - 026 - 2024	FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 10:15 AM	424.834.931 COP
Colegio Santo Domingo	Olga Carmenza Ramirez Henao	Oferta en evaluación	10/05/2024 9:59 AM	482.661.747 COP
Oferta MC-026-2024 LR Ambiental SAS	LR Ambiental SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 9:59 AM	494.260.335 COP
OFERTA JDCE MC-026-2024	JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOZA	Oferta en evaluación	10/05/2024 9:23 AM	502.637.228 COP
DUQUE-MC-026-2024	DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	Oferta en evaluación	9/05/2024 9:20 PM	498.143.877 COP

Que mediante Resolución número 0394 del 14 de mayo de 2024., se designó el Comité Evaluador encargado de realizar el estudio preliminar de los requisitos habilitantes del proceso de **selección abreviada de menor cuantía MC-026-2024.**

Que una vez revisada la documentación aportada con las propuestas y los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, el día 16 de mayo de 2024 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar en el cual se solicitó a algunos oferentes subsanaciones; dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles, hasta el 19 de mayo de 2024 hasta las 7:00 pm.

Que vencido el término de traslado del informe de evaluación de propuestas fueron de recibo por parte de los proponentes observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe, razón por la cual, se procede a presentar resultado definitivo de evaluación de propuestas así:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JOSE DANIEL CARVAJAR ESPINOZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	LR AMBIENTAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	OLGA CARMENZA RAMÍREZ HENAO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LUFSACIVIL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DCYM ARIAS INGENIERIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Que de conformidad con lo previsto en el capítulo ***IV CRITERIOR DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE*** definidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso por

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

medio del cual se establece que la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, se procedió con la asignación de puntaje y se estableció orden de elegibilidad en los siguientes términos:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
OLGA CARMENZA RAMIREZ HENAO	99,7500000	1
FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	99,6582327	2
LR AMBIENTAL S.A.S.	98,5253406	3
LUFSACIVIL S.A.S	98,4146595	4
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	98,3041063	5

En consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de Selección Abreviada por de Menor Cuantía MC-026-2024, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, el secretario de Despacho de la Secretaría de educación del Municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente OLGA CARMENZA RAMÍREZ HENAO identificada con C. C. No. 30.270.931 de Manizales, Caldas, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($482.061.747), incluidos todos los impuestos a que haya lugar

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del **artículo 2.2.1.2.1.2.20 del** Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de obra pública correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-026-2024**, que tiene por objeto "***MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES***", al proponente OLGA CARMENZA RAMÍREZ HENAO identificada con C. C. No. 30.270.931 de Manizales, Caldas, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($482.061.747) **A.U. INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente OLGA CARMENZA RAMÍREZ HENAO identificada con C. C. No. 30.270.931 de Manizales, Caldas de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo

1º, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los

06 JUN. 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Revisó parte técnica: *Orlando Marin Mejía – Profesional Universitario – secretaria de Infraestructura.*
Revisó parte Jurídica: *Laura Vanessa Murillo Lozada - Contratista - Secretaría Jurídica.*
Revisó parte Jurídica: *Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.*

USO OFICIAL · ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL · ALCALDÍA DE MANIZALES